



Municipalidad Belén, Lempira

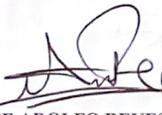
Honduras C.A / Administración 2018-2022

CONTRATACIONES

MES DE NOVIEMBRE DEL 2020



No.	Detalle	# de orden de pago	Nombre del Contratista	Direccion	Monto	Fecha
1	Contrato de Mejoramiento de Vivienda / Contruccion de Repello	4561	Jose Jacinto Portillo Cortes	El Naranjo, Belen	L5,600.00	20/8/2020
	Contrato Contruccion de letrinas comunidad el Carrizal Belen	4562	Expectacion Mejia Chaves	El Carrizal, Belen	L42,000.00	2/10/2020
2	Contrato de Mejoramiento de Vivienda / Contruccion de Repello Familia Oneyda Lopez Portillo	4556	Jose Nery David Reyes vargas	El Zarzal, Belen	L5,600.00	21/10/2020
2	TOTAL				L53,200.00	


JOSE ADOLFO REYES LOPEZ
Unidad Desarrollo Municipal
Belén Lempira





Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CONTRATO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATANTE** y por otra parte **JOSE JACINTO PORTILLO CORTES**; con identidad 1302-1971-00058, también mayor de edad, albañil, hondureño, vecino y residente en El Naranjo, Belen, Lempira, y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (construcción de repello) para el mejoramiento de vivienda en la comunidad de El Naranjo Municipio de Belen Departamento de Lempira. Beneficiario del proyecto **ANDRES PORTILLO LOPEZ**, con identidad 1302-1984-00009.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de repello solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 15 días calendario contacos a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

N°	BENEFICIARIO	BENEFICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P/U	TOTAL
1	Andres Portillo Lopez	Repello	Metros	80	L.70.00	L. 5,600.00
TOTAL DE CONTRATO						L. 5,600.00
UTILIDAD REPORTADA						L. 560.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UT LIDAD						L.84.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA						L. 5,516.00

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 5,600.00)** menos **OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS con 00/100 (L.84.00)** de retención 15% impuesto sobre la renta. Siendo un total de **CINCO MIL QUINIENTOS DIESISEIS(LPS.5,516.00)**. El contrato será pagado al finalizar el contrato.

Belén

Creando la cultura, compartamos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN LEMPIRA TEL. 2608 2102



Municipalidad Belén, Tempico
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a 20 días del mes de agosto del año 2020.


Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL




Jose Jacinto Portillo Cortes
CONTRATADO



Vivendo la cultura compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN TEMPICO (504) 2638 710



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras C.A / Administración 2018-2022
UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL



PRESUPUESTO

Proyecto: Mejoramiento de Vivienda/Construccion de Repello

Ubicación: Comunidad El Naranjo Municipio Belen Departamento de Lempira Honduras C.A

Familia Beneficiario: Andres Portillo Lopez Id. 1302-1984-00009

Mano de Obra Calificada					
No	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
1	Repello	Metros	80	L 70.00	L 5,600.00
2	Deducion del 15% de impuesto sobre la renta				L 84.00
3	TOTAL A PAGAR				L 5,516.00

Jose Adolfo Reyes
Unidad de Desarrollo Municipal

WILSON APOLONIO MEMBREÑO
ALCALDE MUNICIPAL





REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JOSE JACINTO / PORTILLO CORTES



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 16 AGOSTO 1971
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 20 SEPTIEMBRE 2017



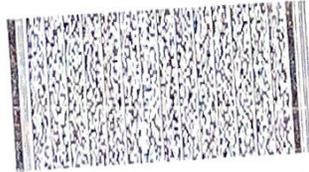
1302-1971-00058



01242088-01

ARTICULO 01 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: El quien Autorizado persona particular podra emitir una fotocopia de la Hoja de su Tarjeta de Identidad. La infraccion de la disposicion de este articulo dara lugar a la sancion penal correspondiente.

DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 1302

JOSE JACINTO / PORTILLO CORTES

1302-1971-00058



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 13021971000580

JOSE JACINTO PORTILLO CORTES
 Nombre o Razon Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestatista	

Fecha de Emisión: 20150223

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 02 del 5 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 256 del 10 de Agosto de 2007, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 184-2002, Ley del Estipendio Financiero y de la Profesorado Socia, Art. 27 del Decreto 5-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1975 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20360 y el Reglamento de Prestatista No Bancario Acuerdo 45 publicada el 18 de Enero de 1973.

[Handwritten Signature]



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuérdele su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 53 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-1819232

Transacción 56436F



Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, CA. ADMON 2018-2022



CONTRATO POR CONSTRUCCION DE LETRINAS

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATANTE** y por otra parte **EXPECTACION MEJIA CHAVEZ**; con identidad 1313-1970-00634, también mayor de edad, albañil, hondureño, vecino y residente en Carrizal, Belen, Lempira, con solvencia de pago de impuestos municipales N° 09782 y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (construcción de letrinas) para construcción de letrinas en la comunidad de Carrizal, Municipio de Belen Departamento de Lempira.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de construcción de letrinas, solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 90 días calendario contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P/U	TOTAL
1	Construcción letrinas	Unidad	120	L.350.00	L. 42,000.00
TOTAL DE CONTRATO					L. 42,000.00
UTILIDAD REPORTADA					L. 4,200.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD					L.630.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA					L. 41,370.00

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 42,000.00)** menos **SEISCIENTOS TREINTA LEMPIRAS con 00/100** de retención 15% impuesto sobre la renta. Siendo un total de **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 00/100 (LPS.41,370.00)**. El contrato será pagado al finalizar el contrato.

B. Ben

Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Tempisque
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 02 días del mes de Octubre del año 2020.


Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL


Expectación Mejía Chávez
CONTRATADO

Belén
Tempisque, Honduras

Viviendo la cultura - compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN TEMPISQUE (504) 2608 7102

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
EXPECTACION MEJIA CHAVEZ



HONDURO POR NACIMIENTO
NACIO EL 18 DICIEMBRE 1970
SEÑO MASCULINO
EMITIDA EL 12 N 1313-1970-00634

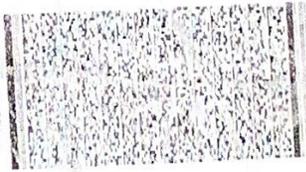
1313-1970-00634



0313857-01

ARTICULO 194 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la identidad o cambiar la identidad a otra persona, sino en virtud de ley o sentencia fundada en ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

Directora General de Identificación
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS



SOLICITADA EN 1313

EXPECTACION / MEJIA CHAVEZ
1313-1970-00634

Municipalidad de Belén, Lempira
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El Suscrito HACE CONSTAR, que el Contribuyente
Espectación Mejía Chaves
Ha pagado sus impuestos Municipales correspondientes al año
20 19 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para
que pueda efectuar cualesquiera de los actos enumerados en el
Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin
perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de
sus declaraciones.
Belén Lempira 24/11/2020
Lugar y Fecha

Municipalidad de Belén
Depto. de Lempira
VÁLIDO HASTA EL 31 / 12 / 2020
[Firma]
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE BELÉN, LEMPIRA
VICE ALCALDESA
HONORARÍAS



CONTRATO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATANTE** y por otra parte **JOSE NERY DAVID REYES VARGAS**; con identidad 1309-1986-00021, también mayor de edad, albañil, hondureño, vecino y residente en El Zarsal, Belen, Lempira, con solvencia de pago de impuestos municipales N° 008031 y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (construcción de repello) para el mejoramiento de vivienda en la comunidad de El Naranjo Municipio de Belen Departamento de Lempira.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de aserrío solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 22 días calendario contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P/U	TOTAL
1	Repello	Metros	80	L.70	L. 5,600.00
TOTAL DE CONTRATO					5,600.00
UTILIDAD REPORTADA					560.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD					L.84.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA					5,516.00

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 5,600.00) menos OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS con 00/100 (L.84.00 de retención 15% impuesto sobre la renta. siendo un total de CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS (LPS.5,516) El contrato será pagado al finalizar el contrato.

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.



Municipalidad Belén, Lempira

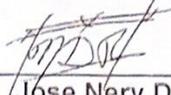
Honduras, C.A. ADMON 2018 2022

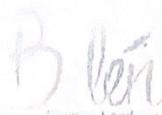


Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 21 días del mes de octubre del año 2020.


Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL




José Nery David Reyes Vargas
CONTRATADO



Vivendo la cultura - caminando la tradición

TEL. OFICINA BELÉN, LEMPIRA (504) 2608 7102

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

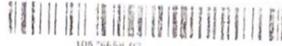
JOSE NERY DAVID REYES VARGAS



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 29 DICIEMBRE 1985
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 14 JULIO 2009



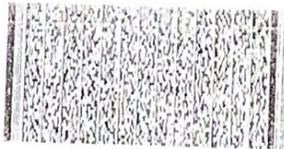
1309-1986-00021



105 76650 70

ARTICULO 51 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

PARA EL DERECHO DE REGISTRO DE LAS PERSONAS, EL ESTADO DE HONDURAS, A TRAVÉS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EMITE TARJETAS DE IDENTIDAD PARA LOS CIUDADANOS HONDUREÑOS POR NACIMIENTO Y PARA LOS EXTRANJEROS QUE SE HAYAN REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.



SOLICITADA EN 1309

JOSE NERY DAVID / REYES VARGAS

1309-1986-00021



Municipalidad Belén, Lempira



Honduras C.A / Administración 2018-2022
UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL

PRESUPUESTO

Proyecto: Mejoramiento de Vivienda/Construccion de Repello

Ubicación: Comunidad El Naranja Municipio Belen Departamento de Lempira Honduras C.A

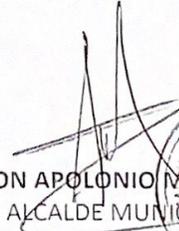
Nombre del Beneficiario(A) : Oneyda Yaneth Portillo Lopez Identidad No. 1302-1991-00044

Mano de Obra Calificada					
No	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
1	Repello	Metros	80	L 70.00	L 5,600.00
	Utilidad reportada				L 560.00
2	Deducion del 15% de impuesto sobre la renta				L 84.00
3	TOTAL A PAGAR				L 5,516.00


José Adolfo Reyes

Unidad de Desarrollo Municipal




WILSON APOLONIO MEMBRENO

ALCALDE MUNICIPAL

